



Ayuntamiento de Collado Mediano

Expediente: 3621/2021

Asunto: Informe Justificación de Insuficiencia de medios del contrato de recogida selectiva de residuos, Lote1: recogida puerta a puerta de restos de poda, Lote 2: recogida de enseres y residuos voluminosos y Lote 3: recogida selectiva puerta a puerta de residuos en establecimientos comerciales y hosteleros del municipio de Collado Mediano.

Interesado: Medio Ambiente, Economía Circular.

Tipo de contrato: Servicios

INFORME JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La población de Collado Mediano se sitúa en los 7.463 empadronados, a fecha de 01 de enero de 2022, si bien la población residente se sitúa cerca de los 10.000 habitantes. Está conformado por un núcleo urbano que concentra la mayor parte de la población

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el Municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias:

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Igualmente, el artículo 26 de la mencionada LBRL establece que los Municipios deberán prestar, en todo caso y entre otros, los servicios de recogida de residuos y que será también obligatorio el tratamiento de residuos para los municipios con población superior a 5.000 habitantes.

Dicho servicio se encuentra reservado a los municipios de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86.2 LBRL.

Si bien el Ayuntamiento de Collado Mediano ya cuenta con un servicio de recogida de residuos, lo que se plantea con este contrato es un servicio innovador, con un objeto distinto de la recogida de residuos convencional y marcado por la especialidad, en cuanto a que se trata de una recogida selectiva de determinados residuos muy específicos.

Las pautas generales de esta apuesta por un diferente tipo de recogida de residuos específicos están convenientemente establecidas en el pliego de prescripciones técnicas del presente expediente de contratación. Se trata, por tanto, de una gestión de residuos diversa de la que se realiza con un servicio

Informe Insuficiencia de medios contrato recogida selectiva residuos, Lote 1: puerta a puerta restos de poda, Lote 2: recogida de enseres y residuos voluminosos y Lote 3: recogida selectiva puerta a puerta de residuos en establecimientos comerciales y hosteleros. Expte. 3621/2021.

INÉS ARGELAGÓS RAMOS (1 de 2)
Ejército de Mediano
Fecha: 16/03/2022
HASH: 6bd2358a1873ed5b75474fec0c127b66



Adolfo Guerra Gómez (2 de 2)
CONCEJAL
Fecha: 16/03/2022
HASH: 24b7ca89b66b58b3c3d769b72e808f76



Cód. Validación: 3X66FWEGS9XGEJEN75X36EJQ | Verificación: <https://aytorcolladomediano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Collado Mediano

de recogida al uso que ha de ejecutarse con una organización y medios diferenciados, debido al propio funcionamiento del servicio que se propone, en cuanto a que el mismo se realiza puerta a puerta y no recogiendo los residuos depositados en los contenedores convencionales.

Para este nuevo servicio de gestión de residuos, el Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales con los que poder hacer frente a los trabajos que se pretenden contratar, en consecuencia, es necesario recurrir a la contratación externa con una empresa especializada cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y que acredite que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato a satisfacción de la Administración y con plenas garantías en cuanto al cumplimiento de la normativa reguladora.

Según la ley de contratos se aporta este informe para mostrar la no capacidad del ayuntamiento para poder realizar este servicio.

Resulta en la actualidad inviable para este Ayuntamiento contratar directamente a personal para estas actividades, ni obtener las habilitaciones necesarias.

En Collado Mediano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

